Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 121439 **DINCO - GINOR**

San José de Cúcuta, 02 de agosto 2026

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Metropolitana de Policía de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 75-7-10025-26 mes de julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/07/2026**	**Hasta**	**01/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-083079 MECUC del 16 de junio, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de (Ordenador del gasto), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora teniente JENNY KARIME DIAZ SUAREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL_X_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **00**

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10025-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, CENTRO RECREACIONAL CORRAL DE PIEDRA, GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN MECUC Y DEMÁS UNIDADES POR LA QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**
Contratista	AVENTOURS
Representante legal	JOSE ANDRÉS HERNANDEZ MEJIA C.C. No. 1.090.372.670 de Cúcuta
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 514.928.438,30 (GINOR $ 10.880.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 514.928.438,30 (GINOR $ 10.880.000,00)
Plazo de ejecución inicial	02/07/2026 AL 31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 20 de julio del año 2026 se reunieron los supervisores del contrato con el señor JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA, con el fin dar inicio al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió a cabalidad con las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales presentando su pago	SI	cumplió a cabalidad con las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales aportando planilla de pago No

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente debe contar mínimo con un (01) establecimiento de comercio con domicilio en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, ya sea propio, en calidad de arriendo o acuerdo comercial, convenio y/o consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, con suficiente capacidad organizacional y experiencia para satisfacer las necesidades planteadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta en el presente estudio previo. Para el cumplimiento de las actividades establecidas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, en las cuales se deben presentar los lugares donde se puedan desarrollar, los oferentes deberán diligenciar el Formato Capacidad Operativa, en el cual deben indicar el (nombre o razón social, dirección exacta y teléfono) de los lugares donde se realizará cada una de las actividades establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo (excepto aquellas actividades que se desarrollan en instalaciones propias de la Policía Nacional).	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
COMPROMISO AMBIENTAL: Los oferentes deberán **comprometerse por escrito** a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la ejecución del futuro contrato y tener canales de comunicación claros y efectivos entre Contratante – Contratista, que permitan dar solución oportuna y eficaz a las controversias o inquietudes que se surjan en desarrollo de las actividades que componen el servicio a contratar y garantizar el cumplimiento en el desarrollo de las actividades descritas en el presente proceso, la calidad de manipulación, elaboración, preparación, envasado, almacenamiento y transporte en los alimentos suministrados en cada actividad, evitando con ello causar algún riesgo al consumidor final, es por ello que, se requiere la idoneidad en el siguiente personal que participará en la ejecución del futuro contrato.

CARGO	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL	1	Perfil (bachiller con habilidades comunicativas (idioma castellano)	Experiencia mínima de un (1) años, ejecutando actividades iguales o similares al objeto del presente proceso contractual

Hoja de vida con las certificaciones académicas y laborales que acrediten los requisitos exigidos por la Entidad, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinarios y penales.

Carta de intención suscrita por cada una de los integrantes que hacen parte del equipo de trabajo donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser firmada por la persona, conforme al cargo que vaya a desempeñar.

Certificaciones laborales que avalen que el personal a desempeñar los cargos solicitados cumple como corresponde.

CARGO	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
COCINERO (S)	2	Certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud y/o entidades adscritas	Experiencia mínima de un (1) años, ejecutando actividades iguales o similares al objeto del presente proceso contractual
ANIMADOR O RECREACIONISTA	1	Certificado de estudios o cursos en Recreación y/o animador según corresponda	Experiencia mínima de un (1) años, ejecutando actividades de animación o recreación
MESEROS	4	Bachiller	Experiencia mínima de un (1) años, ejecutando actividades iguales o similares al objeto del presente proceso contractual

SI

CUMPLEN SIN NOVEDAD

Por lo tanto, el contratista deberá anexar los siguientes requisitos;

- Hoja de vida con las certificaciones académicas y laborales que acrediten los requisitos exigidos por la Entidad, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinarios y penales.
- Carta de intención suscrita por cada una de los integrantes que hacen parte del equipo de trabajo donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser firmada por la persona, conforme al cargo que vaya a desempeñar.
- Certificaciones laborales que avalen que el personal a desempeñar los cargos solicitados cumple como corresponde.

NOTA 1. La formación académica se acreditará así;

- Profesional, técnicos o Tecnólogo: Diploma de pregrado y/o acta de grado, certificaciones expedidas por centros educativos autorizados para estudios realizados en Colombia y certificada por entidades reconocidas por el ministerio de educación y para estudios en el extranjero, debidamente homologados y apostillados o legalizados según aplique.
- bachiller: diploma de bachiller
- Para los "estudios" no formales, basta con la certificación de la realización de los mismos en entidades nacionales y/o extranjeras, donde se señale de manera clara el tiempo de estudio.

NOTA 2. Para la acreditación de la experiencia se realizará por medio de certificaciones laborales, las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato y/o funciones relacionadas
- Termino de ejecución o prestación del servicio (cuando aplica)
- Fecha de iniciación y fecha de terminación. En caso de las certificaciones que señalen únicamente mes y año se tomará solo un día del primer mes y un día del último mes respectivamente para la cuantificación de la experiencia.
- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, con quien se pueda verificar la información suministrada.

NOTA 3. Condiciones del personal propuesto

- El personal presentado en su oferta, será el mismo durante la ejecución del contrato y el contratista solo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Entidad siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores en la oferta respecto del miembro del equipo que reemplaza.
- El proponente que presente oferta no podrá postular para los diferentes cargos al mismo profesional, en el evento de demostrarse el incumplimiento de esta condición la oferta será rechazada.
- Cuando sea el proponente quien certifique la experiencia de su propio equipo, deberá adjuntar copia del contrato correspondiente.

El proponente deberá ofrecer la totalidad del personal que componen el equipo de trabajo anteriormente indicado, así como los perfiles descritos para ser habilitado. En el evento en que el proponente no ofrezca el personal exigido o lo ofrezca sin cumplir

con la totalidad de los perfiles y experiencia descritos para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se dará lugar a la evaluación de la propuesta como NO HABILITADO y por consiguiente no podrá ser calificada.		
El proponente una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del contrato la inscripción vigente en el **Registro Nacional de Turismo**, de los lugares donde se realicen las actividades propuestas, atendiendo lo establecido en la Ley 300 de 1996, Decreto 1074 de 2015, Ley 2068 de 2020 y demás decretos reglamentarios o normas que la adicionen o modifiquen.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente debe **certificar por escrito** que, conoce clara y detalladamente cada una de las especificaciones técnicas de las diferentes actividades de los servicios a contratar, y que en tal sentido cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, financiera, logística y operativa, para atender la totalidad de actividades solicitadas en las condiciones establecidas.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente debe **certificar por escrito** que se compromete a coordinar con el supervisor del contrato (según corresponda), la **idoneidad** de las personas que estarán vinculadas directamente con el desarrollo de las actividades que componen los servicios a contratar, procurando siempre las mejores competencias en cada área.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente debe **certificar por escrito** que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente debe **certificar por escrito** que cumple con los protocolos legales vigentes en materia ambiental, enfatizando su compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos resultantes de la prestación del servicio, conforme lo establecen dichos protocolos.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente debe **certificar por escrito** que, en caso de cambios en el cronograma de ejecución de las actividades programadas, está sujeto y disponible a realizar las modificaciones pertinentes y a atender el desarrollo de actividades en cualquier día la semana (incluyendo festivos).	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
Todas y cada una de las actividades que componen el servicio a contratar, para su desarrollo deberán contar con una **aprobación previa, escrita, por parte del respectivo supervisor** resultado de un breve proceso de verificación de la planeación del contrato, donde se confirmarán fechas, horas, lugares, logística, asistentes, materiales, alimentos, etc., en procura de mitigar al máximo los riesgos de controversias e inconformismos entre Contratante – Contratista y/o Usuario final del servicio – Personal ejecutor de la actividad	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST)	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El Oferente deberá **certificar por escrito** con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD

de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
El oferente deberá garantizar que el peso y/o gramaje de los alimentos deben ser en su condición de preparados listos para el consumo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de las actividades.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
Los alimentos deben ser entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El oferente debe **certificar por escrito** que cumplirá las normas establecidas en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" y la Ley 769 del 2002 "Código Nacional e Transito", en los casos de actividades que incluyan el transporte de personas en el territorio nacional, como lo son (pólizas de cumplimiento, pólizas de los seguros obligatorios exigidos por estas normas).	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El proponente garantizará que, por cada evento con un mínimo de veinte 20 participantes, se ofrezca dos (02) meseros y se aumentará uno (01) por cada múltiplo de veinte participantes (20), sin costo adicional.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD
El comité evaluador verificara el cumplimiento de los requisitos legales de las empresas con las cuales el oferente principal cuenta; en donde revisara que cumpla con los requisitos y/o parámetros legales que exigen la ley para la constitución y actividad comercial en relación con el presente objeto contractual.	SI	CUMPLEN SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No 75-7-10025-26 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

Durante el mes de julio no se registro ninguna actividad con el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor del contrato en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACIÓN 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes parafiscales de

sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor(es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

NOTA: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno para el debido proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
Cedula No: 1090372670
Cuenta: No. 4975312828
Tipo de Cuenta: Cuenta Ahorros
Entidad Financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 10.880.000,00**	100%
Valor total de las entregas	$ 00	00%
Valor total facturado	$ 00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	00%
Valor pagado	$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 10.880.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

Al momento no se tiene alguna sugerencia para el presente contrato, teniendo en cuenta que todo a transcurrido con normalidad

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Teniente JENNY KARIME DIAZ SUAREZ
Supervisor del contrato
Supervisor Contrato No. 75-7-10025-26
Correo electrónico: jenny.diaz2390@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204789817